Outlook

DEMANDA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO//LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C//GOBERNACIÓN DE CASANARE- DIRECCION TÉCNICA DE COBRO COACTIVO//JPCG

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Lun 07/10/2024 15:12
Para repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (8 MB)

DEMANDA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DEMANDA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES-.pdf; ESCRITURA 2779 LA EQUIDAD (2) (1).pdf; CERTIFICADO DE VIGENCIA LA EQUIDAD VIDA 25 JUN 2024 (2).pdf; CERTIFICADO G HERRERA 5 OCT 2024.pdf;

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (REPARTO)

repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal, Casanare

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

DEMANDADO: NACIÓN – GOBERNACIÓN DE CASANARE- DIRECCION TÉCNICA DE COBRO COACTIVO

ASUNTO: DEMANDA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la **Sociedad G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, identificada con NIT 860.028.415-5 domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a través de escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría 10º de Bogotá, el cual se acompaña con el presente escrito, acudo ante su despacho para formular demanda de **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**; de conformidad con el artículo 141 y 161 No. 1 de la Ley 1437 de 2011 en contra de **GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARÍA DE HACIENDA: - DIRECCION TÉCNICA DE COBRO COACTIVO**, representado legalmente por el señor CÉSAR ORTIZ ZORRO, en su calidad de Gobernador o quien haga sus veces, con el fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos que a continuación se relacionan: i) Auto No.00648 Mandamiento de pago proceso administrativo de cobro coactivo No.01093-2023; ii) Resolución No.02227 por medio del cual se resuelven las excepciones presentadas en contra del mandamiento de pago

No.00648; iii) Resolución No.02544 por la cual se resuelva un recurso de reposición; iv) Auto No.00169 por el cual se liquida el crédito de un proceso de Cobro Coactivo; v) Auto No.00200 por el cual se resuelve una objeción y se aprueba la liquidación de crédito del proceso No.01093-2023. conforme a las siguientes consideraciones de orden fáctico y jurídico.

Enlace de acceso a los documentos y anexos:
Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho Pruebas y anexos

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments